PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SU 2024-0117

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

ADENDA No. 02

(20 de MARZO de 2024)

La Administración Municipal de Fusagasugá, expide la presente con el fin de modificar los pliegos definitivos del presente proceso de la referencia, como consecuencia de haber aceptado observaciones realizadas de carácter técnico

- **MODIFÍQUESE** el Capítulo 2 – Documentos de la Propuesta – Requisitos Técnico Objetos De Verificación - Maquinaria Mínima Requerida de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

✓ **MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA**

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo de las actividades de la Secretaria de Infraestructura dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de equipo con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Retro Excavadora de Llanta modelo 2012 o superior
2. Un (1) Minicargador o Retroexcavadora modelo 2012 o superior
3. Dos (2) Volquetas Doble Troque modelo 2012 o superior capacidad máxima de carga 19.000 Kg
4. Dos (2) Volqueta Sencilla modelo 2012 o superior, capacidad máxima de carga 12.000 Kg

El equipo esencial debe ser: propio, alquilado o bajo leasing

Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en este pliego, se deberán acreditar con los siguientes documentos:

a) Factura comercial y/o contrato de compraventa y/o tarjeta de propiedad.

b) Manifiesto de aduana donde sea legible el nombre del importador y la información (número de serie, chasis, modelo, etc) de la maquinaria importada.

c) Cuando se trate de leasing, este se acreditará con la fotocopia del contrato de leasing.

Nota: En todo caso los documentos anteriores deben acreditar válidamente la titularidad (propiedad) del equipo en cabeza del proponente o de uno de sus integrantes para el caso de consorcios o uniones temporales.

Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

a) Carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Fusagasugá, señalando en el pliego de condiciones para el que se ofrece, en este documento se debe detallar el tipo del equipo y la información (Número de serie, chasis, modelo, etc) de la maquinaria ofrecida.

b) En caso de que el tercer propietario sea una persona jurídica la carta de ofrecimiento debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad y debe anexar certificado de existencia y representación legal con una fecha no mayor a quince días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

c) Adicionalmente anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Nota: en todo caso para el equipo propio o alquilado, si la persona natural o jurídica que certifica la disponibilidad del equipo no es directamente quien haya importado la maquinaria solicitada en el pliego de condiciones del presente proceso, deberá anexar los documentos o soportes (contrato de compraventa y/o facturas) que permitan verificar el traspaso de la titularidad del equipo, desde la importación hasta su propiedad so pena de ser declarada su oferta como NO HABIL.

Adicionalmente, anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con la fotocopia del contrato de Leasing y adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Los oferentes deberán presentar todos los equipos relacionados en un cuadro de equipo necesario ofrecido, si un oferente no presenta, uno o más de los equipos solicitados e identificados como esenciales, su propuesta será rechazada.

Todos los demás elementos del estudio previo y pliegos definitivos permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en la presente adenda.

SONIA SMITH NIÑO SUÁREZ
Secretaria Jurídica
Ordenadora del Gasto
Decreto Delegación 003 de enero 04 de 2024

Gestión Documental
Archivo Sistematizado /Contratación
Elaboró: Vanessa Uricoechea Villalba – Profesional Universitario
Revisó: Dr. Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas – Dir. Contratación
Directora De Contratación